



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 147 -2016-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 10 7 MAR 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.**

VISTO:

El Informe Técnico N° 92-2016-ORAF/ORH, sobre justificación de inasistencia por motivos de salud, requerida por doña **Marleny Segovia Bastidas**, servidora contratada por Reemplazo temporal del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, precisa: "Por causas excepcionales, valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, (...), previa presentación del recibo por honorarios del médico tratante o la receta médica, y los comprobantes de pago de las medicinas requeridas"; y la cantidad de días justificados por este motivo serán incluidos en los veinte (20) días con derecho a remuneraciones a cargo del empleador;

Que, en el presente caso, Marleny Segovia Bastidas, ha solicitado justificación de inasistencia por motivos de salud de un día, por haberse encontrado delicada de salud, habiendo adjuntando su Receta Médica, y la respectiva Boleta por la adquisición de medicamentos; con apreciación razonada, por causas excepcionales y por ser la primera vez, deviene en procedente su pretensión, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S. N° 005-90-PCM; y demás normas conexas;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

1436568
985642



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR, de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la justificación de inasistencia por motivos de salud, del día 19 de febrero del 2016, a doña **Marleny Segovia Bastidas**, servidora contratada por Reemplazo temporal del Gobierno Regional Junín.

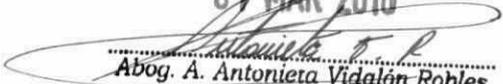
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


.....
MG. CPC. JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 MAR 2016


.....
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL